

Feb. 8 1851

sentir pesada la dura mano del despotismo i tiranía; i aun todavía estos furiosos siguen gritando LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD. Pero la hora de su caída se acerca ya, que será para no volver a levantar jamás!

En Cali mas que en otro punto cualquiera de la República la audacia i perversidad de los rojos sobrepasa todo limite; i no podemos comprender cómo el heróico i valiente pueblo conservador de aquella ciudad, pueda llevar su resignacion i paciencia, mas allá de lo que exige la prudencia i moderacion sufriendo los ultrajes i persecuciones de los caribes. Los rojos de Cali recorren todas las noches las calles de la ciudad, i pobre del conservador que encuentran-mejor le fuera caer en la cueva de Rolando. ¿Pero por qué en Cali mas bien que en otra parte, los rojos se muestran peores, i cometen actos de mas refinada atrocidad? No sabemos darnos una respuesta; pero si creemos que si en aquella ciudad los conservadores se juntaran por la noche i respondieran a un garrotazo con otro garrotazo, que les abriera las cabezas, como las mujeres conservadoras lo hicieron a piedra el día 26 de Enero en el paseo de la Peña con los rojos de aquí, los rojos de allá perderian sus bríos, i no serian tantos los actos hostiles que cometieran entonces.

Los conservadores debemos ser moderados i esquivar toda ocasion que sin utilidad ninguna pueda comprometernos a algun lance; pero al ser tanta la provocacion que se ponga a prueba el sufrimiento, debemos darles a entender, que no hemos perdido el valor con que los combatimos e hicimos morder la tierra cuando el año de 40 se levantaron rebeldes a combatir al Gobierno lejítimo. Pero, por supuesto, que una mano de garrotazos i moquetes que los conservadores demos a estos brutales democráticos, no es un acto hostil contra el Gobierno. Nosotros los conservadores no sabemos conspirar, ni querríamos nunca echarnos encima el negro e ignominioso manto de *facciosos*, que engalana los nombres de los rojos para eterno baldon.

Todo hombre tiene el derecho de mirar por su propia defensa—esta es una lei natural; i es de figurarse que si el ciudadano López se viese atacado algun dia por cuatro o seis saltadores, llevando su señoría una espada en su cinto, no seria tan Juan Lanos que así no mas se dejase dar pasaporte al otro mundo o que le sacudieran el bulto.

De la misma manera que haría el ciudadano López, debéis hacer vosotros, conservadores de Cali, cuando os ataquen. Repartid sin miramiento sendos garrotazos sobre las cabezas de los rojos de allá, como nosotros estamos resueltos a hacerlo siempre i

do, que al Occidente de Antioquia, se estiende al mar Pacifico, al Darien i al Golfo de Urabá.

La Sociedad debe proponer con este fin al Gobierno de la República, compra de todas las tierras baldías comprendidas, sobre la costa del Pacifico, entre el puerto de "Limones" a 6° 8, latitud boreal, i el desemboque del rio Yaviza en el golfo de Sanmiguel; sobre el Atlántico, entre la boca de "Tarena," al Norte hasta el desemboque de los rios "Murri" i "Bojayá" en el "Atrato"; las vertientes de estos rios formarán el limite hácia el Sur; i el Riozucio al Este, completará la demarcacion de los terrenos que en compra solicita la Sociedad.

Estos terrenos, presentan una superficie de algo mas de tres millones de fanegadas, inclusive los rios, ciénagas i las tierras que ocupan las tribus indijenas, el distrito de Murindó, Murri, Pavarandó, Mandé, Jurado i otros caserios i plantaciones de particulares.

Los individuos que han concebido la idea, i ya forman parte de esta Sociedad eminentemente patriótica, desean ante todo que la empresa sea nacional, i que las indudables ventajas de ella, resulten en beneficio directo de todas las clases industriosas de la patria. Con este fin, la Sociedad estiende ahora la presente invitacion para conocimiento jeneral; esponiendo las bases de la suscripcion por acciones, la que se abre en todas las agencias establecidas.

1.º La suscripcion, para tomar acciones en la Sociedad "Hesperia," queda abierta hasta el último dia de Febrero del año próximo de 1851, en cuya fecha quedará definitivamente cerrada.

2.º El valor nominal de cada accion es el de mil reales; i de ella se pagará al tiempo de la suscripcion el uno por ciento o sea diez reales.

3.º Este uno por ciento, que se pone a la disposicion de la junta provisional administrativa, se destina:

Para gastos de las diligencias relativas a la solicitud de las tierras.

Para los gastos de mensura i valúo de las mismas tierras.

Para gastos de escritorio i de imprenta, que la junta administrativa, considere necesarios para activar los negociados de su cargo.

Para gastos de descubrimientos, exploraciones i demas objetos que tiendan a llamar inmediatamente la atencion a una inmigracion, activa e industriosa.

* Se propone este nombre por la belleza del pais que se pretende comprar i colonizar, i por su situacion al Occidente, como lo indica la palabra.

cuando como está dispuesto en el artículo anterior.

5.º Todos los accionistas tendrán voz en las sesiones de la Sociedad; pero solo tendrán voto los que representen veinte o mas acciones.

10. La junta administrativa espedirá a los accionistas un billete por cada accion, espresándose el valor de esta. Dichos billetes son objeto de enajenacion, i no quedarán los traspasos de acciones sujetos a lo dispuesto en las leyes comunes sobre bienes en comunidad.

Medellin, 1.º de Diciembre de 1850.

¡Alerta especuladores!

El día 1.º de Marzo proximo se rematará en la Villa del Guamo un globo de tierra nominado "Santa Ana," hermosa seccion del famoso Llano grande en el Espinal. Esta finca presenta las mayores ventajas, para las crias i cebas de ganados, por su conocida fertilidad, su estension, i situacion. Comprende por lo ménos doce leguas de circunferencia i está limitada en su tercera parte por el Magdalena, sobre el que tiene tres puertos. Esta propiedad está evaluada en 30,000 pesos, i del valor del remate quedarán reconociendose seis mil a censo redimible i el resto se pagará, la mitad al contado i la otra mitad a plazos no muy largos. 4v—1

En la tienda del señor Ambrosio Ponce se halla de venta un libro titulado "Manual de tejidos i obras de Malla," a ocho reales el ejemplar. 3vs—1

3179 AVISO IMPORTANTE.

Teniendo el Director de Instruccion primaria del Colejio de San Buenaventura, que abandonar su puesto por causa de ocupaciones, se ha dispuesto conferir la escuela primaria de este establecimiento, por oposicion: esta tendrá lugar desde el día 2 de Marzo del corriente año.

Las materias objeto del exámen son las siguientes: pedagogia, lectura, escritura, elegante forma de letra, vastos conocimientos en gramática castellana, lo mismo que en el método de enseñanza mútua, i aritmética; conocimientos jenerales en jeografía descriptiva, i descripcion de los glovos con sus usos principales; pero mas que todo, una conducta moral muy conocida por buena.

El Director de Instruccion primaria, disfruta de un buen sueldo, la mesa i un buen cuarto: tendrá siete horas diarias de trabajo, aparte de las vijilancias que le corresponden hacer como empleado interno: no puede ser casado, porque las atenciones de familia lo distraerian de las del Colejio.

Los que quieran obter a este exámen que será muy severo, pueden hablar en el mismo

cuento con 8 discípulos; i el honorario será, de 5 pesos mensales por cada uno mientras los discípulos no pasen de ocho, i de 4 pesos pasando de este número.

Sicard ofrece tambien sus servicios para dar lecciones en las casas de los que deseen aprender, al precio de seis pesos mensales por tres lecciones semanales.

Vista la urgente necesidad que hai de aprender entre nosotros la lengua francesa que ha venido a ser un ramo interesantísimo de educacion, sea cual fuere la profesion a que el individuo quiera dedicarse, pocos ofrecen tantas garantías de hacer progresar a sus discípulos en el estudio de ella como el señor Sicard, frances de nacimiento i que posee i conoce el idioma castellano con tanta perfeccion como el suyo propio.—El señor Sicard ha dado repetidas pruebas de que sabe enseñar, cosa que no es dada a todos, porque no todos los que tienen conocimientos tienen la facultad de transmitirlos con facilidad. Deseamos, pues, al Sr. Sicard muchos discípulos, porque deseamos a nuestros jóvenes compatriotas grandes progresos en la hermosa lengua de Fenelon:

LOS EDITORES.

Los que suscriben han resuelto dar mayor estension al establecimiento de enseñanza que se abrió en Enero del año próximo pasado: en consecuencia admitirán hasta 12 alumnos internos, por la cuota de 16 pesos mensuales, que deberá pagarse adelantada; i les darán buenos alimentos; ropa limpia i útiles de enseñanza.

A los alumnos externos se les enseñará Doctrina cristiana. Gramática castellana. Aritmética i Escritura.

A los internos se les enseñará ademas Historia sagrada, Teneduría de libros por partida doble.

Francés i Jeografía de la Nueva Granada. El establecimiento está situado en la Carrera de Casanare, calle 3.º N.º 52, Bogotá, 20 de Enero de 1851.

Ricardo Carrasquilla, Mariano Ortega. 3vs.—3

El que suscribe ha pasado su tienda do quincallería a la carrera de Venezuela, calle primera, (antes de Florian) N.º 21 i se hallan en la misma tienda los efectos siguientes:

Galapagos de hombre superiores con gualdrapas i demas utensilios, trompas, guitarras, violines, clarinetas, clavason de fierro, naipes, peines de marfil, fideos por cajas, pólvora en barriles, cubiertos, cuchillos, botones para calzon, uba superior, seda negra, pañuclos de seda, papel de carta, aceite de almendras, idem de comer i varios otros articulos.

Antonio Rivcra. 3vs.—1.

IMPRENTA DE EL DIA, POR J. AYARZA.

Seo Numero Año XII (190) p. 1. ed. 34

Bogotá el DIA 8 Feb. 1851

6712

Hombres de bien, hombres conservadores! espero que os sonrojeis al leer esto, al saber lo que ha pasado i que demostréis que hai sangre en vuestras venas.

Adios, escuelantes de la Republicana, hasta vuestra próxima exhibicion; vuestras alocuciones llenas de *ojica*, de *historia*, de *literatura*, i de *amenidad* que en castellano habeis hecho pir, me han llenado de contento i de esperanza.

(Historiador.)

Nota.—Todo lo referido ha pasado delante del ciudadano Presidente, de los Secretarios de Estado, señores Manuel Dolores Camacho i Victoriano de D. Parédes; de los señores Ministros de la Corte Suprema doctores Bernardo Herrera i Cayetano Leiva Millan, i de todas las demas autoridades civiles de la capital, excepto el doctor Murillo que está en Ambalema, a donde ha ido a negocios propios del servicio público.

III.

A los conservadores de Cali.

Grande es la indignacion con que hemos recibido las noticias de los horrosos atentados que los rojos de esa ciudad cometen diariamente contra los conservadores. Por el ultimo correo supimos que algunos de los azotados por los bárbaros habian muerto, i que la furia desencadenada de esos monstruos se aumenta, a manera que crecen sus atrocidades. El hecho de haber maltratado a palos i rejazos a una pobre mujer embarazada, lo cual le-habrá tambien ocasionado la muerte, prueba bastante, lo que de ellos se deberá esperar para lo futuro, si no se trata de cortar el mal. El remedio no hai para qué buscarlo de las autoridades, porque eso seria esperar la medicina de la misma enfermedad: es pues, indispensable recurrir a otra fuente, i esta no se halla en otra que en los conservadores mismos.

Lo que los rojos hacen hoy, no lo harian ni las fieras mismas salidas de los bosques. En todos los ángulos de la República se ven cosas, que ni en tiempo de la guerra de la independencian, se imaginó siquiera que pudieran hacerse: i está todo bajo el imperio del actual Gobierno que se titula LIBERAL. En unas partes mas i en otras ménos se hace sentir pesada la dura mano del despotismo i tiranía; i aun todavia estos furiosos siguen gritando LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD. Pero la hora de su caída se acerca ya, que

cuando que los de aquí quieran saber cuántas son cinco.

Un rojo descalabrado presenta un bonito espectáculo: el domingo pasado tuvimos el placer de ver varios que subieron altivos a la Peña, i bajaron luego mohinos i mal parados. Si os resolvéis a imitarnos, gozareis de verlos humildes pedir perdon i en adelante estareis ménos oprimidos.

Unos cooptarios.

ANUNCIOS.

EL CLAMOR.

Han llegado los números 13 i 14 de *El Clamor*, que contienen muchas noticias IMPORTANTES sobre los crímenes ejecutados por los rojos en el Sur. Se hallan de venta en la tienda del señor Juan García Campuzano, plaza de la Constitucion.

HESPERIA.*

Sociedad patriótica

PARA FOMENTO DE LA CIVILIZACION, PROGRESO INDUSTRIAL I COLONILACION DE TIERRAS INCULTAS.

ACCIONES 10,000.—CAPITAL 10,000,000.

Junta provisional de administracion.

Director, señor Luis de Latorre.
Tesorero, señor Marcelino Restrepo.
Secretario, doctor Nicolas F. Villa.

AGENTES.

- En Bogotá, el Sr. José M. Plata.
- En Quibdó, el Sr. Ramon Argáez.
- En Medellín, el Sr. Gabriel Echeverri.
- En Antioquia, el Sr. Juan A. Montoya.
- En Rionegro, el Sr. Rudecindo Lince.
- En Sonson, el Sr. Joaquin Jaramillo.
- En Marinilla, el Sr. J. M. Gómez Hoyos.
- En Santarosa, el Sr. Félix Gómez.
- En Amalfí, el Sr. Rafael Llano.
- En Panamá, los señores Zachrisson, Nélsion i Com.*
- En Santamarta, el Sr. Manuel Abello.
- En Cartajena, el Sr. Pedro Maciá.
- En Cali, el Sr. Francisco A. Alvarez.

La Sociedad "Hesperia" tiene por objeto fomentar la colonizacion i civilizacion industriales del vasto pais, casi inculto i despoblado, que al Occidente de Antioquia, se extiende al mar Pacifico, al Darien i al Golfo de Urabá.

La Sociedad debe proponer con este fin al Gobierno de la Republica, compra de todas

Para gastos de un periódico en castellano e inglés, o frances, el cual, fuera de las comunicaciones oficiales de la administracion, i las autoridades públicas i las circulares a los socios, debe contener relaciones exactas de la marcha progresiva de la Sociedad i de la inmigracion; de las exploraciones i descubrimientos sucesivos, i demas noticias locales de interes jeneral i de aliciente para la inmigracion.

4.º A fin de conservar en lo posible la popularidad que debe dar vida i duracion a la Sociedad "Hesperia," se han fijado cien acciones como el máximo, al cual se puede suscribir un individuo solo, o una asociacion particular representada por una firma conocida.

5.º La junta administrativa practica desde ahora todas las diligencias concernientes para la adquisicion de las tierras, sin esperar a que se haya concluido la suscripcion.

6.º Las agencias pasarán cada quince dias a la junta administrativa, copia de las listas de suscripcion, i tambien el importe del uno por ciento, resultado de las suscripciones.

7.º Para el dia 1.º de Marzo del año próximo entrante, cada accionista debe poner a disposicion de la junta administrativa, la especie necesaria para el pago de las tierras.

8.º La fijacion de fecha i cantidad puede ser variada por la junta administrativa segun las circunstancias.

9.º El dia 15 de Marzo de 1851 se reunirán los socios en esta ciudad de Medellín, bien concurriendo personalmente, o bien por medio de recomendados por una carta. Esta reunion tendrá por objeto:

Recibir de la junta administrativa una relacion circunstanciada de la marcha de los negocios i de sus manejos en el interes de la Sociedad;

Instalarse la Sociedad, la cual se constituirá en vista de los resultados de la suscripcion; i nombrará para su futura direccion los empleados que crea indispensables.

Fijar las reuniones ordinarias de la Sociedad.

9.º La reunion que tendrá la Sociedad el dia 15 de Marzo, se verificará en esta ciudad de Medellín, en donde se radica la Sociedad; i concurrirán a ella todos los accionistas que quieran, pudiendo verificar su concurrencia los de otros lugares por medio de recomendados como está dispuesto en el artículo anterior.

5.º Todos los accionistas tendrán voz en las sesiones de la Sociedad; pero solo tendrán voto los que representen veinte o mas ac-

establecimiento con el señor Estanislao Escovar, quien les instruirá de los pormenores.

Una casa por tres pesos.

Se rifa una casa baja de tapia i teja, ubicada en Cipaquirá, cómoda, capaz i bien situada, tasada en 2,400 pesos. Contiene un hermoso jardín i una espaciosa huerta con mas de 110 árboles frutales escogidos i mejorados con injertos, entre ellos peras i manzanos de primera calidad. El solar pertenece a la villa, pagándole el tributo de 7 pesos al año, censo redimible cuyo principal no pasa de 150 pesos.

En consecuencia están de venta 600 vilettes a 3 pesos (total 2,400 pesos) expendiéndolos los señores:

- Vicente Azcuenaga.....Bogotá.
- Dr. Miguel Grillo.....Cipaquirá.
- Pedro de la Serna.....Ubaté.
- José Maria García.....Chiquinquirá.

Estos mismos señores son depositarios del dinero para devolverlo a los accionistas en el caso de no verificarse la rifa por no colocacion de todos los billetes, lo que parece improbable visto su ínfimo valor. En el instante que se hayan vendido los 600 billetes, está en el interes del actual dueño de la casa el avisarlo por medio de los periódicos designando el lugar en que ha de hacerse el sorteo con las formalidades acostumbradas. 10v-5

En la tienda del señor J. Vallarino N.º 7. de la Galería de la casa consistorial se halla de venta la 3.ª edicion de la obra titulada "Elementos de dibujo lineal" por el doctor Juan D. Tavera. Este sistema tiene la ventaja de acostumbrar la aprendiz a formar i conocer por sus nombres las figuras de geometría, (que es el principal objeto) i ademas se acostumbra tambien a buscar en los objetos las formas matemáticas. Por otra parte, el dibujante halla en él las principales reglas de dibujo i perspectiva, despejadas de esplicaciones confusas i embrolladas, la mayor parte de las veces inútiles al artista, a quien por lo regular, le bastan los principios mas sencillos. La obra va acompañada de 65 figuras litografiadas con esmero, que facilitan la inteligencia de las esplicaciones, i de una lámina que manifiesta como se acostumbra a representar los accidentes del terreno en los dibujos topográficos: tambien se ha aumentado con algunas reflexiones sobre la anatomía de pintores. 3ra.-3

Lesgna francesa.

Pedro Sicard, profesor de idioma frances, anuncia a los que gusten dedicarse al estudio de esta lengua, que va a establecer una clase en la casa de su habitacion (carrera de Occidente calle 4.ª N.º) que tendrá lugar tres veces a la semana, de las siete a las diez de la noche.—El curso principiará tan luego como el profesor cuente con 8 discipulos; i el honorario será, de 5 pesos mensales por cada uno mientras los discipulos no pasen de ocho, de 1 peso pasando de este número.

Sicard ofrece tambien sus servicios para dar lecciones en la casa de los que deseen aprender.

15 Feb. 1851

C. 50

El DIA Bogota See Correspondencia Año XII (792)

P 4, col 1-2 Feb 15 1851

pliendo los deberes que su situacion les impone; i lejos de cejar a la vista de las persecuciones, han redoblado sus esfuerzos para sostener i llevar adelante este útil establecimiento. Un sujeto de instruccion i de carácter ha venido a reunir sus nobles esfuerzos a los de los fundadores, el doctor Joaquin Escovar. En este colejio se enseñan hoy ademas de los ramos de literatura i de filosofia jurisprudencia i teología; es mui concurrencido; i la ventajosa competencia, que ha hecho al colejio rojo de los señores Solanos, reducido hoy a menor expresión, hace honor al buen sentido de los habitantes de Tundama.

Pero lo que es mui digno de atencion es lo que aparece de la representacion siguiente, de la cual hemos obtenido una copia para publicarla. En ella aparecen un gran número de vecinos notables solicitando del Poder Ejecutivo que dicte órdenes eficaces para que su agente el Gobernador de Tundama no continúe atentando contra la libertad de la enseñanza, i pretendiendo destruir un colejio cuyos directores merecen la confianza del pueblo, i en el cual se enseñan las doctrinas que los padres de familia honrados apetecen para sus hijos, i que gobierno aquel en que los ciudadanos tienen que andar buscando proteccion contra sus gobernantes, para que estos no destruyan los establecimientos de educacion i de instruccion! esto es seguramente lo que se llama en lenguaje socialista *gobierno liberal, progresista, ilustrado &c.*

CIUDADANO PRESIDENTE.

Los infrascritos vecinos de la provincia de Tundama os representamos con el respeto debido lo que sigue: en el número de *El Dia* periódico que se publica en esa capital, corre inserta la esposicion que los señores doctores Anselmo Moreno i Fernando Piñeros, directores del colejio particular de San Luis Gonzaga, establecido en Belen de Cerinza, han dirijido al público, denunciando los atentados cometidos por el señor Gobernador Alejo Morales, contra los mismos directores, violando la libertad de enseñanza que las leyes han concedido a los granadinos. Muchos de nosotros hemos presenciado aquellos actos de arbitrariedad, i visto orijinales las comunicaciones publicadas, i por consiguiente podemos hablar de tales hechos de ciencia cierta.

Nosotros necesitamos para nuestros hijos un colejio en que instruirlos i educarlos, colejio que la autoridad pública no ha puesto hasta ahora a nuestros alcances; necesitamos un colejio dirijido por hombres que merezcan nuestra entera confianza, en el cual se ense-

pone que el autor de este es un caballero a quien solamente un vil cobarde impostor, ha podido atribuir. decir que en Cipaquirá ha sido simulado de cierto robo a su protectora. I como las personas que lean aquella produccion, propia solamente de un hombre sin fé, pudieran dar crédito a semejante inculpacion; yo, como hijo de la protectora i en obsequio de la verdad i de la justicia, i como por un deber de conciencia, declaro: que no es cierto aquel cargo.

Simijaca, Febrero 7 de 1851.
El hijo de la Protectora.

IV.

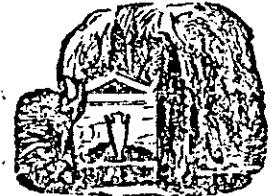
El Cabildo parroquial de Bogotá, en una de sus sesiones del año próximo pasado, acordó: que no pudiera ningun arrendatario de los terrenos de los Ejidos hacer excavaciones para sacar cascajo o dividir los terrenos con chambas o vallados, por ser perjudicial a los intereses del comun; i el que contraviniera esta disposicion quedaria incurso en una multa, i sujeto a reparar el daño.—Segun los informes que hemos tenido, unos señores Latorres han infringido este mandato; i lo ponemos en conocimiento de las autoridades de policia, para que se cumpla con lo dispuesto por el Cabildo rojo, si es que esta disposicion se hace estensiva a los personajes *democráticos.*

V.

Señores del cabildo.

Cabildos i mas cabildos i nada que es un contento. Se nos ha asegurado que vuestra eleccion salió del partido del progreso, porque diz que vosotros fuisteis concebidos en progreso, i en progreso os parieron vuestras madres. Bajo este concepto nos suponemos que no os desagradará lucir vuestras flamantes capacidades i desplegar vuestras ideas de progreso: si así fuere, dirijid vuestros penetrantes ojos al cementerio, convertido en coral de animales inmundos de todas clases, careciendo, hace catorce años, de una puerta, cuyo notable abandono mengua la capital de la provincia i mengua el poder municipal del distrito: ved la cárcel, mejor dijéramos pocilga: ved enteramente paralizada, hace años, la obra del local de la escuela primaria: ved que aun no se ha establecido la escuela de niñas: ved...; pero no veais más, basta lo que a cada paso estais viendo, i basta que seais los escogidos del pueblo que os vió nacer. Por vuestra misma conservacion os suplicamos hagais algo de provecho en favor de nuestro querido distrito: hacedlo, para que no se diga que vuestra eleccion fué ama-

calentar con el fuego ardoroso de nuestros pechos amistosos la fria losa sepulcral de la señora Posada de Escallon.



UN RECUERDO.

Nada mas natural que hacerlo a la memoria de la apreciable señora FELISA SAENZ DE ORTIZ. Acababa de dar a luz un hijo tierno, cuando la muerte cruel vino a cortar el hilo de sus preciosos dias; arrebátandola así, casi repentinamente del seno de su querida familia. Ni aun siquiera tuvo tiempo para prodigarle las caricias de una madre, i estampar sus lábios sobre las mejillas de una preda tan idolatrada. Esta dormia el sueño de la inocencia: aquella apenas pudo contemplarla, verla un momento; i cuando ya iba a pensar en su futura felicidad, cerró los ojos para dormir el sueño de la eternidad, el sueño de los justos.

¡Oh! qué cosa mas tierna, qué espectáculo mas patético que el ver a una bella jóven doblar su albo cuello al soplo abrazador de la muerte? Ver sus candidas i purpúreas mejillas tornarse de repente en frias, i amarillas para servir bien pronto de presa al gusano roedor del cementerio!

No puede darse golpe mas terrible. Solo la relijion puede derramar algunos consuelos a su desgraciada familia. Esto es lo único que nosotros podemos decirle, al propio tiempo que la acompañamos en su profundo dolor.

Un amigo.

ANUNCIOS.

HOSPEDERIA.

A las personas que solicitan casas para congresistas.

Se alquila una, cómoda i barata, dos cuartos distantes de la calle del comercio, arriba de la esquina del Norte de Santo Domingo.

Se entrega vacia, ó amueblada con los trastos que se pidan todos mui decentes.

Es capaz para tres individuos por lo ménos. Se da noticia de todo en esta imprenta.

Grs. 2.

Descenso,

Como por encanto bajó el acreditado estable-

A los litigantes.

El infrascrito ofrece sus servicios como abogado en la ciudad de Tunja, a las personas que quieran ocuparlo.

Anjel Rincon.

Una casa por tres pesos.

Se rifa una casa baja de tapa i teja, ubicada en Cipaquirá, cómoda, capaz i bien situada, tasada en 2,400 pesos. Contiene un hermoso jardín i una espaciosa buerta con mas de 116 árboles frutales escogidos i mejorados con injertos, entre ellos peras i manzanos de primera calidad. El solar pertenece a la villa, pagándole el tributo de 7 pesos al año, censo redimible cuyo principal no pasa de 150 pesos.

En consecuencia están de venta 800 vilettes a 3 pesos (total 2,400 pesos) espendiéndolos los señores

- Vicente Azcuenaga..... Bogotá.
- Dr. Miguel Grillo..... Cipaquirá.
- Pedro de la Serna..... Ubaté.
- José Maria García..... Chiquinquirá.

Estos mismos señores son depositarios del dinero para devolverlo a los accionistas en el caso de no verificarse la rifa por no colocacion de todos los billetes, lo que parece improbable visto su ínfimo valor. En el instante que se hayan vendido los 800 billetes, está en el interes del actual dueño de la casa el avisarlo por medio de los periódicos designando el lugar en que haya de hacerse el sorteo con las formalidades acostumbradas.

10v-6

El que suscribe ha pasado su tienda de quincallería a la carrera de Venezuela, calle primera, (antes de Florian) N.º 21 i se hallan en la misma tienda los efectos siguientes:

Galapagos de hombre superiores con gualdas i domas utensilios, trompas, guitarras, violines, clarinetes, clavason de fierro, naipes, peices de marfil, fideos por cajas, pólvora en barriles, cubiertos, cuchillos, botones para calzon, uba superior, seda negra, pañuelos de seda, papel de carta, aceite de almendras, idem de comer i varios otros artículos.

Antonio Rivera. 3vs.-2.

Lengua francesa.

Pedro Sicard, profesor de idioma frances, anuncia a los que gusten dedicarse al estudio de esta lengua, que va a establecer una clase en la casa de su habitacion (carrera de Occidente calle 4.ª N.º) que tendrá lugar tres veces a la semana, de las siete a las diez de la noche.—El curso principiará tan luego como el profesor cuente con 8 discipulos; i el honorario será, de 5 pesos mensales por cada uno mientras los discipulos no paesen de ocho, i de 4 pesos pasando de este número.

Sicard ofrece tambien sus servicios para dar lecciones en las casas de los que deseen aprender, al precio de seis pesos mensales por tres lecciones semanales.